



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Yauli – la oroya
Para vivir mejor...



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 072-2017-MPYLO/CM

La Oroya, 06 de julio de 2017.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de julio de 2017 y Visto el Informe N° 262-2017-MPYLO/GDL, de fecha 03 de julio de 2017, sobre la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal, que aprueba el Plan Municipal del Libro y La Lectura de la Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya para el periodo 2017-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

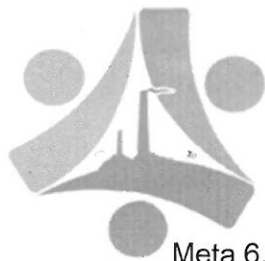
Que, el artículo 13° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Las sesiones del concejo municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...).

El concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular;

Que, los numerales 11 y 19 del artículo 82° de la norma antes citada, establece "Las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (...) 11.- Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados. (...) 19.- Promover actividades culturales diversas";

Que, el presente proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el plan Municipal del Libro y la lectura de la Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya, es necesario remontarnos al instructivo Meta 6 bajo la denominación "Desarrollo y aprobación de un Plan Municipal del Libro y la Lectura", del cuyo contenido se tiene el cuadro de actividades y nivel de cumplimiento: ACTIVIDAD 4: Emisión y publicación en el Diario El Peruano o Diario Local de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Municipal del Libro y la Lectura (PMLL) para el periodo 2017-2021. ESPECIFICACIONES: Las Municipalidades emitirán y publicarán en el Diario El Peruano o Diario Local de ordenanza Municipal que aprueba el Plan Municipal del Libro y la Lectura (PMLL), según modelo brindado en la guía para el cumplimiento de la meta. MEDIO DE VERIFICACION: Ingreso al aplicativo informático de la meta hasta el 14 de julio de 2017 el documento escaneado de la publicación de la Ordenanza que aprueba el PMLL en Diario El Peruano o Diario Local PUNTAJE.25

Que, siendo esto así, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de julio de 2017, el Concejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya, para el periodo 2017-2021, a mérito de dar cumplimiento al presente Instructivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
yauli – la oroya
Para vivir mejor...



Meta 6, en el marco del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; autorizando, al señor Alcalde a emitir y suscribir los documentos pertinentes de acuerdo a ley;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los artículos 9°, 39°, 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

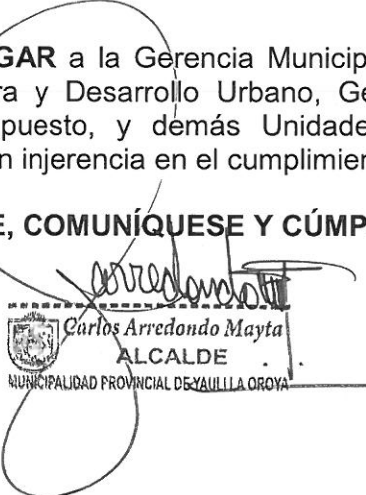
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya, para el periodo 2017-2021, a mérito de dar cumplimiento al presente Instructivo Meta 6, en el marco del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO- AUTORIZAR al señor Alcalde a emitir y suscribir los documentos pertinentes de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Local, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración, Gerencia Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades Orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Carlos Arredondo Mayta
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULLA OROYA